

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0413/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 29 de septiembre del 2021

CIUDADANO. P R E S E N T E:

En relación a su solicitud de información con folio **00509421**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0372/2021**, de fecha **dos de septiembre del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00509421 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.


Al respecto, se adjunta el oficio **RP/1297/2021**, de fecha **veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno**, suscrito por la Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el

Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LIC. SÉRGIO VARGAS BAEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 02 de septiembre del 2021

OFICIO: UT/0372/2021.

NÚMERO INTERNO: si-173-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00509421

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con folio: 00509421, en la que se requiere lo siguiente:

" 1. Solicito a ese organismo garante me proporcione preferentemente un archivo en Excel que contenga el listado de sujetos obligados dados de alta en su padrón, así como la dirección completa, teléfonos, correo electrónico y nombre de los titulares de las Unidades de Transparencia.

2. Deseo saber qué sujetos están dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia

3. En caso de que no sea así, toda vez que los lineamientos de operación de la PNT establecen en el Capítulo 5, Trigésimo quinto Trigésimo quinto. La utilización de la Plataforma Nacional requerirá el uso de equipo de cómputo o dispositivos móviles que cuenten con acceso a internet. Para el caso de los municipios con población menor a 70,000 habitantes, éstos podrán solicitar al organismo garante de la Entidad Federativa correspondiente, la búsqueda de mecanismos subsidiarios que les permitan dar cumplimiento a los presentes Lineamientos.

Deseo saber ¿Qué municipios no están dados de alta en la PNT, y ante quién se presentan las solicitudes, así como los medios para hacerlo?" (SIC).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad

de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento **el día 23 de septiembre del presente año.**

Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADO SERGIO VARGAS BÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
NÚMERO DE OFICIO: RP/1297/2021

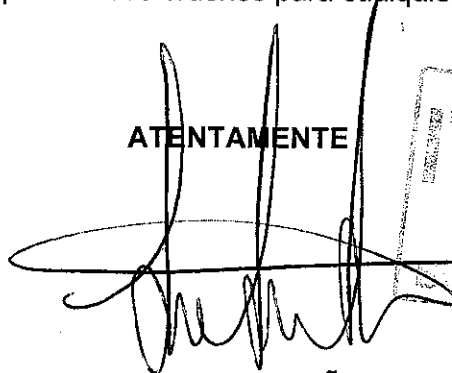
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 28 de Septiembre del 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad, bajo el número estadístico: **SI/173/2021** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00509421**.

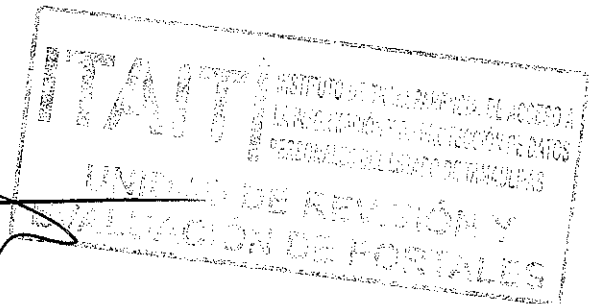
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES



C.C.P. Archivo.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/173/2021
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00509421

“1. Solicito a ese organismo garante me proporcione preferentemente un archivo en Excel que contenga el listado de sujetos obligados dados de alta en su padrón, así como la dirección completa, teléfonos, correo electrónico y nombre de los titulares de las Unidades de Transparencia.

2. Deseo saber que sujetos están dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia

3. En caso de que no sea así, toda vez que los lineamientos de operación de la PNT establecen en el Capítulo 5, Trigésimo quinto Trigésimo quinto. La utilización de la Plataforma Nacional requerirá el uso de equipo de cómputo o dispositivos móviles que cuenten con acceso a Internet. Para el caso de los municipios con población menor a 70,000 habitantes, éstos podrán solicitar al organismo garante de la Entidad Federativa correspondiente, la búsqueda de mecanismos subsidiarios que les permitan dar cumplimiento a los presentes Lineamientos. Deseo saber ¿Qué municipios no están dados de alta en la PNT, y ante quién se presentan las solicitudes, así como los medios para hacerlo?” SIC.

El padrón de Sujetos Obligados, así como lista de sujetos obligados del Estado de Tamaulipas, podrá consultarla en el siguiente link:
<http://itait.org.mx/sesiones/acuerdos/2021/acuerdo-ap-02-21.pdf>

Así mismo le informo que la dirección completa, teléfonos, correos electrónicos y los nombres de los Titulares de las Unidades de Transparencia podrá consultarlos en la Plataforma Nacional de Transparencia, accedando al artículo 67 de la Ley de Transparencia local de las Obligaciones comunes, seleccionar la fracción 13 de cada sujeto obligado, en el siguiente link podrá visualizar dicha información:
<https://tinyurl.com/yzbg8bke>

Le comunico que todos los sujetos obligados del padrón están dados de alta en la Plataforma Nacional de Transparencia, motivo por el cual no se da contestación al numeral 3 solicitado.